

Expediente: **586/16**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/12/2022 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27178588759 - RAMOS, MARIA DELIA-FALLECIDO/A

900000000000 - RIOS, JUAN JOSE-DEMANDADO

900000000000 - HOOGMA, ANTONIO JORGE-FALLECIDO/A

900000000000 - PADROS, ROBERTO RAFAEL-DEMANDADO

27178588759 - RENGEL, FEDERICO TULIO-POR DERECHO PROPIO

27178588759 - MEDINA, LIDIA DEL VALLE-HEREDERO DEMANDADO

27178588759 - MEDINA, JULIANA NEOFITA-HEREDERO DEMANDADO

30675428081 - RPOVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

20242792794 - VANNI, CAROLINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 586/16



H20702581752

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS s/ REIVINDICACION - EXPTE. N° 586/16.-

Sr. Juez:

Informo a S.S. que de acuerdo a las constancias en autos, en fecha 20/05/2021 se proveyó escrito de contestación de demanda formulada por el letrado patrocinante de la parte demadada (Vanni Carolina), Dr. Correa E Mario, mediante el cual se ordena correr traslado a las partes de contestación de demanda, de la excepción de falta de acción y de la nulidad de medida preparatoria.

Posteriormente en fecha 27/05/2021 fueron suspendidos los plazos procesales a pedido de la parte actora. Mientras que en fecha 18/10/2022 fueron reabierto los plazos procesales en los presentes autos.

Asimismo se informa que al día de la fecha no se corrió traslado a las partes, conforme a lo ordenado en proveído de fecha 20/05/2021. Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Concepción, 16 de diciembre de 2022 y presento a Despacho.-

Concepción, 16 de diciembre de 2022

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial y a conocimiento de la parte interesada. Habiéndose reabierto los plazos procesales en autos corresponde y así lo dispongo se corra el traslado ordenado oportunamente en providencia de fecha 20/05/2021. FMP

Actuación firmada en fecha 19/12/2022

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:

CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.